



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 ENE. 2020

ANGOL,

1120

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de enero de 2020, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS**, RUT n° 65.311.290-4, representado por su presidente don **GONZALO FIGUEROA CRUCES**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE**, para el día sábado 25 de enero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS**, para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector de Vegas Blancas en esta comuna, para el día sábado 25 de enero de 2020, desde las 18:00 hrs. y hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 35 Vegas Blancas
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL